

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, martes 17 de octubre de 1995-Número 8.742 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA AGRICOLA Y GANADERA DON LUCHO S.A. (DONLUSA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGRICOLA Y GANADERA DON LUCHO S.A. (DONLUSA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005404 el 5 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 16.559 el 18 de septiembre de 1995.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRICOLA Y GANADERA DON LUCHO S.A. (DONLUSA) y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la Pasteurización, homogenización, vitaminización, descremado y embotellado de leche; la fabricación de quesos, cuajada, yogurt, crema, mantequilla y a la fabricación y procesamiento de leche condensada o en polvo, crema fresca y conservada, dulce de leche y otros productos lácteos y alimentos...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación e hipoteca o bienes inmuebles.

Guayaquil, 6 de octubre de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Oct. 17/95